

# PREVENCIÓN DE RIESGOS EN SEGURIDAD PRIVADA

DANIEL E. OLMOS ILLANES



# **TENER EN CUENTA ANTES DE COMENZAR**

- **MANTENER EL ORDEN EN EL SALÓN DE CLASES.**
- **MANTENER NUESTRA ÁREA LIMPIA Y ORDENADA.**
- **NO JUGAR CON EQUIPOS TECNOLÓGICOS COMO : CELULAR, COMPUTADOR, ETC**
- **NO INTERRUMPA POR “ASUNTOS” NO IMPORTANTES.**
- **RECUERDE QUE NO ESTÁ SOLO EN EL SALÓN DE CLASES.**
- **RECUERDE QUE HAY PERSONAS QUE QUIEREN APRENDER.**

# CONSULTAS¿?



# QUE ES LA PREVENCIÓN DE RIESGOS?

- **ES UN CONJUNTO DE ACTIVIDADES O MEDIDAS ADOPTADAS O PREVISTAS EN TODAS LAS FASES DE LA ACTIVIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE EVITAR O DISMINUIR LOS RIESGOS DERIVADOS DEL TRABAJO.**

# LEY N°16.744

- **ESTABLECE NORMAS SOBRE  
ACCIDENTES DEL TRABAJO Y  
ENFERMEDADES PROFESIONALES**



- ESTA LEY NO SÓLO CUBRE LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DESDE EL PUNTO DE VISTA MÉDICO Y ECONÓMICO, SINO QUE OBLIGA A LAS **EMPRESAS Y A LOS TRABAJADORES** A REALIZAR ACTIVIDADES TENDIENTES A LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES. OBLIGANDO A LOS EMPLEADORES A PROTEGER EFICAZMENTE LA SALUD Y VIDA DE LOS TRABAJADORES. CONTRATANDO UN SEGURO FREnte A LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES QUE SUFRA EL TRABAJADOR A CAUSA O CON OCASIÓN DEL TRABAJO.

# EL ENEMIGO DE LA SALUD Y SEGURIDAD DEL TRABAJO

LOS ACCIDENTES



ENFERMEDAD PROFESIONAL

# QUE SON LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO ¿?

- **EL ACCIDENTE DEL TRABAJO ES UN HECHO QUE SE PRESENTA EN FORMA RÁPIDA Y EN EL QUE CASI SIEMPRE SE VEN LOS RESULTADOS (DAÑOS A LA PROPIEDAD O A LAS PERSONAS)**
- **EJEMPLO: EL GUARDIA DE SEGURIDAD QUE REALIZA RONDA POR LA INSTALACIÓN CAE EN UN POZO SIN SEÑALÉTICA.**

# DEFINICIÓN LEGAL DE ACCIDENTE DEL TRABAJO

- **ES TODA LESIÓN QUE SUFRA UNA PERSONA A CAUSA O CON OCASIÓN DEL TRABAJO QUE PRODUZCA INCAPACIDAD O MUERTE**



# QUE ES ENFERMEDAD PROFESIONAL?

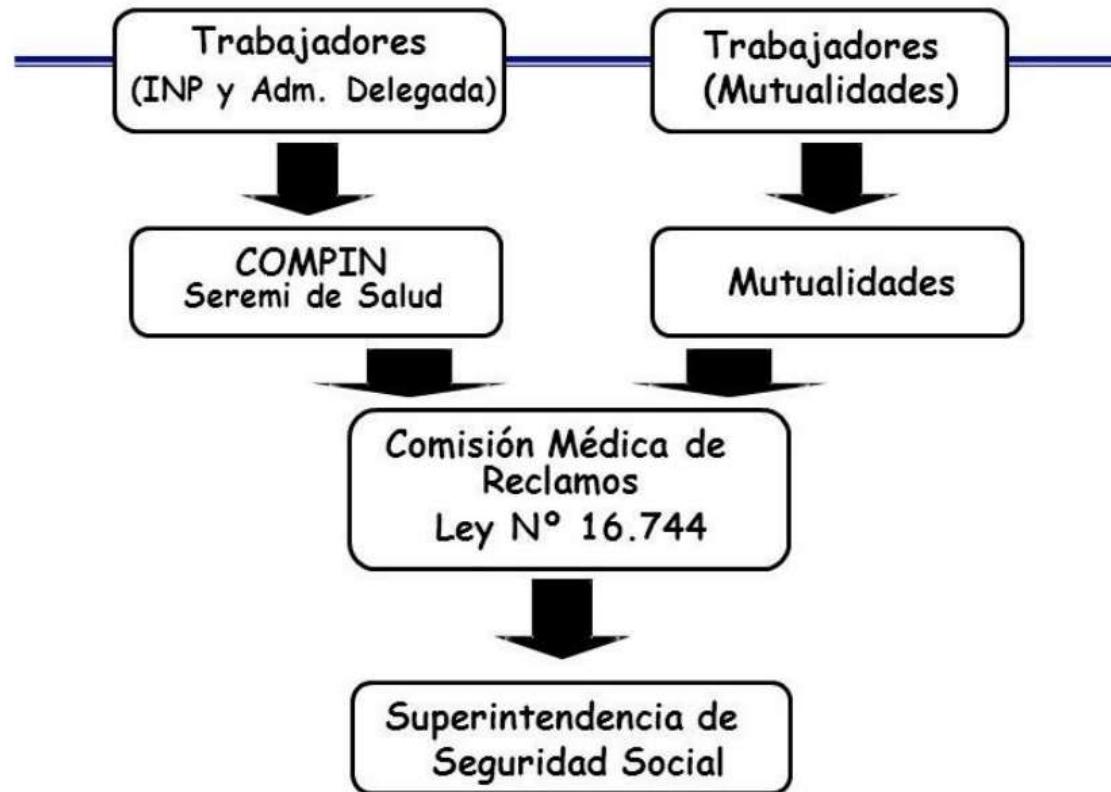
- LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES SE DESARROLLAN DESPUÉS DE UN LARGO PERÍODO DE EXPOSICIÓN O CONTACTO CON UN AGENTE DE RIESGO
- EJEMPLO : UN GUARDIA DE SEGURIDAD PRESTA SERVICIOS DURANTE 25 AÑOS EN UNA FABRICA DE HORMIGONES, EXPUESTO A LA PRESENCIA DE SÍLICE, LO QUE PUEDA CAUSAR SILICOSIS.

# DEFINICIÓN LEGAL DE ENFERMEDAD PROFESIONAL

- **ES LA CAUSADA DE UNA MANERA DIRECTA POR EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN O EL TRABAJO QUE REALICE UNA PERSONA QUE LE PRODUZCA INCAPACIDAD O MUERTE.**



## EVALUACIÓN ACCIDENTE DEL TRABAJO



# QUE ES ACCIDENTE DE TRAYECTO¿?

- SON LOS OCURRIDOS EN EL TRAYECTO DIRECTO DE IDA Y REGRESO ENTRE LA HABITACIÓN Y EL LUGAR DE TRABAJO Y VICEVERSA. ESTE ACCIDENTE DEBE SER EVIDENCIADO POR EL TRABAJADOR, MEDIANTE LOS SIGUIENTES MEDIOS:
  - DECLARACIÓN DE TESTIGOS Y DECLARACIÓN PROPIA.
  - PARTE DE CARABINEROS
  - CERTIFICADO MÉDICO DEL CENTRO ASISTENCIAL QUE BRINDÓ LA PRIMERA ATENCIÓN MÉDICA

# ORGANISMOS ADMINISTRADORES DEL SEGURO

- **EL ROL FUNDAMENTAL DE LOS ORGANISMOS ADMINISTRADORES DEL SEGURO, EJERCER OPORTUNA Y ADECUADAMENTE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO A LAS EMPRESAS, DEPARTAMENTOS DE PREVENCIÓN Y COMITÉS PARITARIOS Y ENTREGAR LAS PRESTACIONES MÉDICAS Y ECONÓMICAS CON ADECUADOS NIVELES Y ESTÁNDARES DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD A CADA UNO DE LOS TRABAJADORES AFECTADOS POR UN ACCIDENTE DEL TRABAJO O UNA ENFERMEDAD PROFESIONAL.**

# ADMINISTRACIÓN PRIVADA



# ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



# DE DONDE SALEN LAS LUCAS ¿?



- **LA LEY N° 16.744 SOBRE SEGURO SOCIAL CONTRA RIESGOS DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES, SE FINANCIÁ CON LAS COTIZACIONES QUE EL EMPLEADOR EFECTÚA SOBRE EL SUELDO IMPONIBLE DE TODOS SUS TRABAJADORES. ESTA COTIZACIÓN TIENE DOS FACTORES: UNO ES LA COTIZACIÓN BÁSICA QUE CORRESPONDE AL 0,93% (0,90% AL ORGANISMO ADMINISTRADOR Y 0,03% AL FONDO LEY SANNA) Y QUE ASEGURA LA SOLIDARIDAD DEL SISTEMA Y UNA COTIZACIÓN ADICIONAL DIFERENCIADA EN FUNCIÓN A ACTIVIDAD Y RIESGO DE LA EMPRESA.**

# PRESTACIONES



## Prestaciones Médicas:

- Atención médica, quirúrgica y dental.
- Hospitalización si fuese necesario
- Medicamentos y productos farmacéuticos
- Prótesis y aparatos ortopédicos
- Rehabilitación física y reeducación profesional
- Gastos de traslado



## Prestaciones Económicas:

- Incapacidad Temporal: subsidio
- Invalidez: indemnización o pensión, dependiendo del grado.
- Gran invalidez
- Prestaciones por supervivencia



### Prestaciones Técnicas:

- Asesorías en prevención de Riesgos (Visitas Técnicas, evaluaciones cualitativas y cuantitativas, material de apoyo, etc)
- Capacitaciones

# OBLIGACIONES !

- **DEL ESTADO :**

- **SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.**
- **GARANTIZAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS ESPECÍFICOS DE LOS USUARIOS.**



- **EL ORGANISMO ADMINISTRADOR :**
- **PREVENCIÓN: DIAGNÓSTICO, REGISTRO, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS EXPUESTOS.**
- **PRESTACIONES MÉDICAS**
- **PRESTACIONES ECONÓMICAS: SUBSIDIOS, INDEMNIZACIONES, PENSIONES**

- **DE LA EMPRESA:**
- **PROTEGER EFICAZMENTE LA VIDA Y SALUD DEL TRABAJADOR**
- **IMPLANTAR MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**
- **ENTREGAR GRATUITAMENTE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P)**
- **ESTABLECER Y MANTENER AL DÍA EL REGLAMENTO INTERNO DE ORDEN, HIGIENE Y SEGURIDAD**
- **CONSTITUIR Y MANTENER EN FUNCIONAMIENTO LOS COMITÉS PARITARIOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD.**
- **CONTAR CON UN DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS**
- **OBLIGACIÓN DE INFORMAR OPORTUNA Y CONVENIENTEMENTE LOS RIESGOS LABORALES**
- **REGLAMENTO ESPECIAL PARA EMPRESAS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.**
- **DENUNCIAR ACCIDENTES Y/O ENFERMEDADES PROFESIONALES.**

- **DE LOS TRABAJADORES:**
- **CUMPLIR CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y UTILIZAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN SUS ACTIVIDADES Y CUIDARLOS.**
- **DENUNCIAR TODO INCIDENTE O ACCIDENTE A SU JEFE DIRECTO.**
- **INFORMAR A SU JEFE DIRECTO LAS CAUSAS DE ACCIDENTES.**
- **CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO INTERNO DE ORDEN, HIGIENE Y SEGURIDAD.**
- **CUMPLIR NORMAS E INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR: SEREMI DE SALUD, ORGANISMO ADMINISTRADOR, DEPARTAMENTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS O EL COMITÉ PARITARIO Y LOS ORGANISMOS FISCALIZADORES.**
- **ACUDIR A EXÁMENES MÉDICOS DE CONTROL CITADOS POR EL ORGANISMO ADMINISTRADOR.**
- **PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN ACTIVIDADES DE CONTROL DE RIESGOS, A TRAVÉS DE LOS COMITÉS PARITARIOS.**

# **DECRETO N°40**

- **EL DECRETO N° 40 DEL 11 DE FEBRERO DE 1969, DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, APRUEBA REGLAMENTO SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES.**
- **ESTE REGLAMENTO ESTABLECE LAS NORMAS QUE REGIRÁN LA APLICACIÓN DEL TÍTULO VIII DE LA LEY 16.744 SOBRE “PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES” Y DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES SOBRE IGUAL MATERIA CONTENIDAS EN LA LEY. LOS RIESGOS PROFESIONALES PARA EL EFECTO DE ESTE REGLAMENTO SON LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.**

# REGLAMENTO SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES

De las Mutualidades de empleadores y Empresas de Administración Delegada.

De los Departamentos de Prevención de Riesgos.

De las Estadísticas de accidentes.

De los Reglamentos Internos.

De la Obligación de Informar de los Riesgos Laborales.

# MUTUALIDADES

- YA LO VIMOS !! PERO VEAMOS QUE APRENDIMOS.



# DEPARTAMENTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS.

- DEPENDENCIA A CARGO DE PLANIFICAR, ORGANIZAR, ASESORAR, EJECUTAR, SUPERVISAR Y PROMOVER ACCIONES PERMANENTES PARA EVITAR ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.
- EN CADA EMPRESA QUE TENGA MÁS DE 100 TRABAJADORES, DEBERÁ CONTAR CON UN DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, DIRIGIDO POR UN EXPERTO EN LA MATERIA. LA ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA EMPRESA Y LOS TIPOS DE RIESGOS QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES.

# QUE HACE EL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS?

- RECONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES.
- CONTROL DE RIESGOS EN EL AMBIENTE O MEDIOS DE TRABAJO.
- ACCIÓN EDUCATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS.
- PROMOCIÓN DE LA CAPACITACIÓN.
- ADIESTRAMIENTO DE LOS TRABAJADORES.
- REGISTRO DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN ESTADÍSTICA.
- ASESORAMIENTO TÉCNICO A LOS COMITÉS PARITARIOS, SUPERVISORES Y LÍNEAS DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA.

# ANALICEMOS JUNTOS NUESTRO RUBRO !!



**Turno noche**

# HORA DE VIDEO !

- <https://www.youtube.com/watch?v=B8H18K2YzHg>

# **LOS PREVENCIONISTAS**

**HAY DOS CATEGORÍAS**

- 1. PROFESIONAL**
- 2. TÉCNICO :**

**0% A 0,85 % COT ADICIONAL, HASTA 1000 TRABAJADORES O  
1,75% COT ADICIONAL, HASTA 500 TRABAJADORES**

# TIEMPO DE TRABAJO EN LAS EMPRESAS.

## Tiempo de Atención del Experto (Días de la Semana)

Número de Trabajadores	Cotización Genérica			
	0% a 0,85%	1,7%	2,55%	3,4%
De 101 a 200	1,0	1,0	1,5	2,0
De 201 a 300	1,5	2,0	2,5	3,0
De 301 a 400	2,0	2,5	3,0	3,5
De 401 a 500	2,5	3,0	3,5	4,0
De 501 a 750	3,0	T. Completo	T. Completo	T. Completo
De 751 a 1000	4,0	T. Completo	T. Completo	T. Completo
Mayor de 1000	T. Completo	T. Completo	T. Completo	T. Completo

# **REGLAMENTO INTERNO.**

## **RIOHS.**

- **LEY N°16.744**
- **LOS REGLAMENTOS DEBERÁN CONTENER LA APLICACIÓN DE MULTAS A LOS TRABAJADORES QUE NO UTILICEN LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL QUE SE LES HAYA PROPORCIONADO O QUE NO CUMPLAN LAS OBLIGACIONES QUE LES IMPONGAN LAS NORMAS, REGLAMENTACIONES O INSTRUCCIONES SOBRE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.**
- **LA APLICACIÓN DE TALES MULTAS SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO I DEL TÍTULO III DEL LIBRO I DEL CÓDIGO DEL TRABAJO. DEBERÁN CONTENER LAS OBLIGACIONES, SANCIONES Y MULTAS A LOS TRABAJADORES QUE NO UTILICEN LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL QUE SE LE HAYA PROPORCIONADO A SU CARGO, QUE NO CUMPLAN CON LAS NORMAS, INSTRUCCIONES, REGLAMENTOS SOBRE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.**

# QUE TIENE QUE TENER UN RIOHS?\*

- **DISPOSICIONES GENERALES**
- **PROCEDIMIENTOS PARA EXÁMENES MÉDICOS .**
- **EXÁMENES PSICOTÉCNICOS .**
- **EXÁMENES PRE OCUPACIONALES O POSTERIORES .**
- **PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES QUE OCURRAN .**
- **COMITÉ PARITARIO .**
- **INSTRUCCIONES BÁSICAS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS A LOS TRABAJADORES NUEVOS .**
- **RESPONSABILIDAD DE LOS NIVELES EJECUTIVOS O LÍNEA DE MANDO.**
- **ESPECIFICACIONES DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN RELACIÓN A LOS TIPOS DE FAENA.**

- **OBLIGACIONES:**
- **CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO.**
- **USO CORRECTO Y CUIDADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.**
- **USO CORRECTO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, DESTINADOS A LA PROTECCIÓN DEL RIESGO**
- **CONSERVACIÓN U BUEN TRATO DE LOS ELEMENTOS DE TRABAJO ENTREGADOS PARA USO DEL TRABAJADOR.**
- **OBLIGACIÓN DE DAR CUENTA EN CASO DE SÍNTOMAS DE ENFERMEDADES PROFESIONALES**
- **OBLIGACIÓN DE DAR CUENTA EN CASO DE ACCIDENTES, AUNQUE SEA DE CARÁCTER LEVE.**

- **PROHIBICIONES**

- **INTRODUCIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS**

- **-TRABAJAR EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ –**

- **RETIRAR O DEJAR INOPERANTES ELEMENTOS O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD. –**

- **DESTRUIR O DETERIORAR MATERIAL DE CUALQUIER TIPO DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA –**

- **OPERAR O INTERVENIR MAQUINAS O EQUIPOS SIN AUTORIZACIÓN**

- **INGERIR ALIMENTOS O FUMAR EN AMBIENTES DE TRABAJO QUE ESTÉ PROHIBIDO**

- **SANCIONES:**
- **SE SANCIONARÁN CON MULTAS EN DINERO QUE SERÁN PROPORCIONALES A LA GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN, NO EXCEDIENDO LA CUARTA PARTE DEL SALARIO DIARIO.**
- **AMONESTACIONES VERBALES Y ESCRITAS.**
- **EN CASO DE COMPROBAR QUE EL ACCIDENTE O ENFERMEDAD PROFESIONAL SEA A CAUSA DE UNA NEGLIGENCIA INEXCUSABLE, LA MULTA LA APLICARÁ EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD. LA NEGLIGENCIA INEXCUSABLE SERÁ DETERMINADA POR EL COMITÉ PARITARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD CORRESPONDIENTE. EN CASO DE NO EXISTIR COMITÉ PARITARIO, NO APLICARÁ ESTA DISPOSICIÓN**

# **OBLIGACIÓN DE INFORMAR LOS RIESGOS LABORALES.**

- LOS EMPLEADORES TIENEN LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR OPORTUNA Y CONVENIENTEMENTE A TODOS SUS TRABAJADORES ACERCA DE LOS RIESGOS QUE ENTRAÑAN SUS LABORES, DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE LOS MÉTODOS DE TRABAJO CORRECTO. LOS RIESGOS SON LOS INHERENTES A LA ACTIVIDAD DE CADA EMPRESA.**

# **CONSTITUCIÓN COMITÉ PARITARIO.**

## **DS 54**

- EN TODA EMPRESA, SUCURSAL, AGENCIA O FAENA EN QUE TRABAJEN MÁS DE 25 PERSONAS SE CONFORMARÁ UN COMITÉ PARITARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD. EN CASO QUE LA EMPRESA, SUCURSAL, AGENCIA O FAENA SE ENCUENTREN DISTRIBUIDAS EN DIFERENTES LUGARES, SE DEBERÁ DE IGUAL FORMA CONFORMAR UN COMITÉ PARITARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD, SÓLO UN INSPECTOR DEL TRABAJO PODRÁ DECIDIR SI PROCEDE LA CONSTITUCIÓN.**

- **LOS REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR PODRÁN SER DESIGNADOS POR EL GERENTE GENERAL Y QUEDARÁN CONFORMADOS POR: TRES REPRESENTANTES TITULARES Y TRES REPRESENTANTES SUPLENTES.**
- **POR PARTE DE LOS TRABAJADORES SE VOTARÁ DE FORMA SECRETA A TRES REPRESENTANTES TITULARES Y TRES REPRESENTANTES SUPLENTES.**
- **LOS REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR SERÁN ELEGIDOS Y/O DESIGNADOS POR EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA O REPRESENTANTE LEGAL.**
- **UNA VEZ ELEGIDOS LOS REPRESENTANTES TITULARES DE LOS TRABAJADORES, ENTRE ELLOS DEBEN ELEGIR QUIEN SERÁ EL MIEMBRO QUE GOCE DE FUERO POR EL PERÍODO DE DOS AÑOS EN SUS FUNCIONES, ADEMÁS DE DESIGNAR QUIEN SERÁ EL PRESIDENTE Y SECRETARIO .**

- **PARA SER MIEMBRO DEL COMITÉ PARITARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD, SE DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**
  - **MAYOR DE 18 AÑOS DE EDAD**
  - **SABER LEER Y ESCRIBIR**
  - **ENCONTRARSE TRABAJANDO EN LA RESPECTIVA EMPRESA, FAENA, SUCURSAL O AGENCIA**
  - **HABER PERTENECIDO A LA EMPRESA UN AÑO COMO MÍNIMO.**
  - **ASISTIR A UN CURSO DICTADO POR EL ORGANISMO ADMINISTRADOR.**

**ALTO !!! DESCANSEMOS**

# DS N°594

- **EL PRESENTE REGLAMENTO ESTABLECE LAS CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES BÁSICAS QUE DEBERÁ CUMPLIR TODO LUGAR DE TRABAJO, SIN PERJUICIO DE LA REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA QUE SE HAYA DICTADO O SE DICTE PARA AQUELLAS FAENAS QUE REQUIEREN CONDICIONES ESPECIALES.**

# QUIENES FISCALIZAN ¿?



**SEREMI**  
Región Metropolitana

Ministerio de  
Salud



**Ministerio del  
Medio  
Ambiente**

Gobierno de Chile

# **CONDICIONES DE CONSTRUCCION Y SANITARIAS EN LUGARES DE TRABAJO**

- **LOS PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS DE PISOS DEBEN SER SOLIDOS Y NO RESBALADIZOS.**
- **SI SE ALMACENA, FABRICA O MANIPULAN PRODUCTOS TÓXICOS O CORROSIVOS LOS PISOS DEBEN SER RESISTENTES A ESTOS, IMPERMEABLES Y NO POROSOS PARA SU FÁCIL LIMPIEZA.**
- **EN CASO DE PISOS HÚMEDOS, DEBE EXISTIR SISTEMAS DE DRENAJE.**
- **LAS PAREDES, CIELOS RASO, PUERTA Y VENTANAS DEBEN PERMANECER.**

# **COMO DEBEN SER LOS PISOS Y PASILLOS DE LOS LUGARES DE TRABAJO**

- **LOS PISOS Y PASILLOS DE TRANSITO DEBEN PERMANECER LIBRE DE OBSTÁCULOS.**
- **LOS PASILLOS DEBEN SER AMPLIOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL O MOVIMIENTO DE MATERIAL**
- **LOS ESPACIOS ENTRE MAQUINAS POR DONDE CIRCULEN PERSONAS NO DEBEN SER INFERIORES A 150 CM.**

# PREVISIÓN DE AGUA POTABLE

- **TODO LUGAR DE TRABAJO DEBERÁ CONTAR CON AGUA POTABLE DESTINADA AL CONSUMO HUMANO Y NECESIDADES BÁSICAS DE HIGIENE Y ASEO PERSONAS, DE USO INDIVIDUAL O COLECTIVO.**

# **SERVICIOS HIGIÉNICOS Y EVACUACIÓN DE AGUAS SERVIDAS**

- ART 21: TODO LUGAR DE TRABAJO ESTARÁ PREVISTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS, DE USO INDIVIDUAL O COLECTIVO, QUE DISPONDRÁN COMO MÍNIMO DE EXCUSADO Y LAVATORIO. CADA EXCUSADO SE COLOCARÁ EN UN COMPARTIMENTO CON PUERTA, SEPARADO DE LOS COMPARTIMIENTOS ANEXOS POR MEDIO DE DIVISIONES PERIMETRALES.**
- ART 22: EN LOS LUGARES DE TRABAJO DONDE LABOREN HOMBRES Y MUJERES DEBERÁN EXISTIR SERVICIOS HIGIÉNICOS INDEPENDIENTES Y SEPARADOS**

Artículo 23: El número mínimo de artefactos se calculará en base a la siguiente tabla:

Nº de personas que laboran por turno	Excusados con taza de WC	Lavatorios	Duchas
1 - 10	1	1	1
11 - 20	2	2	2
21 - 30	2	2	3
31 - 40	3	3	4
41 - 50	3	3	5
51 - 60	4	3	6
61 - 70	4	3	7
71 - 80	5	5	8
81 - 90	5	5	9
91 - 100	6	6	10

# GUARDARROPIAS

- TODO LUGAR DE TRABAJO DONDE EL TIPO DE ACTIVIDAD REQUIERA EL CAMBIO DE ROPA, DEBERÁ ESTAR DOTADO DE UN RECINTO FIJO O MÓVIL DESTINADO A VESTIDOR, CUYO ESPACIO INTERIOR DEBERÁ ESTAR LIMPIO Y PROTEGIDO DE CONDICIONES CLIMÁTICAS EXTERNAS
- DEBE HABER VESTIDORES PARA HOMBRE Y MUJERES POR SEPARADO.
- SE DEBERÁ DISPONER DE CASILLEROS GUARDARROPA.

# EQUIPOS DE PROTECIÓN PERSONAL

- **EL EMPLEADOR DEBERÁ PROPORCIONAR A SUS TRABAJADORES, LIBRE DE TODO COSTO Y CUALQUIERA SEA LA FUNCIÓN QUE ESTOS DESEMPEÑEN EN LA EMPRESA, LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS, CARACTERÍSTICAS Y TIPOS QUE EXIGE EL RIESGO A CUBRIR Y LA CAPACITACIÓN TEÓRICA Y PRACTICA NECESARIA PARA SU CORRECTO EMPLEO.**
- **LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS Y EXIGENCIAS DE CALIDAD QUE RIJAN A TALES ARTÍCULOS.**

# PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

- EN TODO LUGAR DE TRABAJO DEBERÁN IMPLEMENTARSE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENCIÓN DE INCENDIOS CON EL FIN DE DISMINUIR LA POSIBILIDAD DE INICIO DE UN FUEGO, CONTROLANDO LAS INSTALACIONES A TRAVES DE UN PROGRAMA PREESTABLECIDO.
- ART 45 : TODO LUGAR DE TRABAJO QUE EXISTA ALGUN RIESGO DE INCENDIO, YA SEA POR LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO O POR LA NATURALEZA DEL TRABAJO QUE SE ALIZA, DEBERÁ CONTAR CON EXTINTORES DE INCENDIO, DEL TIPO ADECUADO A LOS MATERIALES COMBUSTIBLES O INFLAMABLES QUE EN EL EXISTAN O SE MANIPULEN.

# CANTIDAD DE EXTINTORES

- EL NUMERO TOTAL DE EXTINTORES DEPENDERÁ DE LA SUPERFICIE A PROTEGER DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 46º.
- LOS EXTINTORES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS QUE ESTABLECE EL DECRETO N°369.
- DEBEN ESTAR CERTIFICADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN DICHO REGLAMENTO.

# ARTICULO 46

- **EL POTENCIAL DE EXTINCIÓN MÍNIMO POR SUPERFICIE DE CUBRIMIENTO Y DISTANCIA DE TRASLADO SERÁ INDICADO EN LA SIGUIENTE TABLA:**

Superficie de cubrimiento máxima por extintor (m <sup>2</sup> )	Potencial de extinción mínimo	Distancia máxima de traslado del extintor (m)
150	4 A	9
225	6 A	11
375	10 A	13
420	20 A	15

# ARTICULO 47

- LOS EXTINTORES SE UBICARAN EN SITIOS DE FÁCIL ACCESO Y CLARA IDENTIFICACIÓN, LIBRE DE CUALQUIER OBSTACULO Y ESTARAN EN CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO MAXIMO.
- DEBEN ESTAR A UNA ALTURA MÁXIMA DE 1,30METROS, MEDIDOS DESDE EL SUELO HASTA LA BASE DEL EXTINTOR Y ESTARÁN DEBIDAMENTE SEÑALIZADO.

# ARTICULO 50

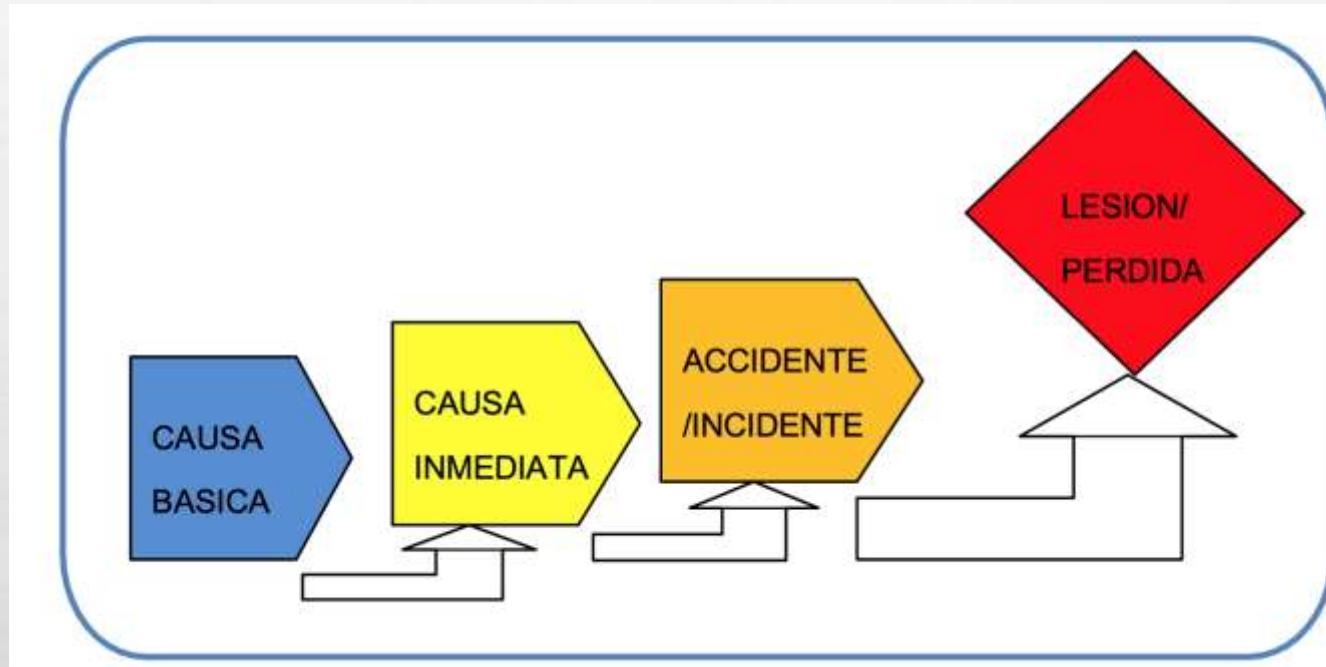
- DE ACUERDO AL TIPO DE FUEGO PODRÁ CONSIDERARSE LOS SIGUIENTES AGENTES DE EXTINCIÓN

TIPO DE FUEGO	AGENTES DE EXTINCIÓN
<b>CLASE A</b> Combustibles sólidos comunes tales como madera, papel, género, etc.	Agua presurizada Espuma Polvo químico seco ABC
<b>CLASE B</b> Líquidos combustibles o inflamables, grasas y materiales similares.	Espuma Dióxido de carbono (CO <sub>2</sub> ) Polvo químico seco ABC - BC
<b>CLASE C</b> Inflamación de equipos que se encuentran energizados eléctricamente.	Dióxido de carbono (CO <sub>2</sub> ) Polvo químico seco ABC - BC
<b>CLASE D</b> Metales combustibles tales como sodio, titanio, potasio, magnesio, etc.	Polvo químico especial

**OTRO ALTO, DESCANSANSEMOS.**

# ACCIDENTES

- SECUENCIA GRÁFICA DE LOS ACCIDENTES



# FACTORES DE LOS ACCIDENTES.

- EXISTEN FACTORES QUE INTERFIEREN EN LA OCURRENCIA DE LOS ACCIDENTES, LOS CUALES TIENEN GRAN IMPORTANCIA EN SU IDENTIFICACIÓN, Y DE ESTA FORMA LOGRAR PREVENIRLOS.

## FUENTES DEL ACCIDENTE

- La fuente del accidente, corresponde al tipo de trabajo o labor que desempeñaba la persona en el momento de ocurrencia del accidente.

## AGENTE DEL ACCIDENTE

- El Agente del Accidente es el elemento físico del ambiente que tiene participación directa en la generación del accidente.
- **Ejemplos:**
  - Materiales.
  - Medios de producción.
  - Edificios, etc.

## TIPO DE ACCIDENTE

- El Tipo de Accidente es la forma en que se produce el contacto entre la persona y el objeto del ambiente.
- **Ejemplos:**
  - Contacto con
  - Sobreexfuerzo, etc.

# CONSECUENCIA DE LOS ACCIDENTES

## CONSECUENCIAS INDIRECTAS DE LOS ACCIDENTES

- El problema de las lesiones no termina sólo con la lesión. Existe una serie de consecuencias indirectas involucradas.
- Ejemplo:
  - Indemnizaciones
  - Juicios, etc.

## CONSECUENCIAS PARA LOS LESIONADOS

- Reducción de los ingresos: aunque el seguro cubre la mayor parte de los gastos, el accidentado no podrá realizar trabajos extras ni fuera ni dentro del hogar.
- Desorganización de actividades fuera del hogar: muchas veces se pasan momentos agradables con los compañeros de trabajo, los que no se pueden realizar si la persona está lesionada.
- Desorden de la vida familiar: la persona accidentada se molesta al sentir que en su hogar no puede colaborar.
- Desconfianza en sí mismo: después de un accidente queda la inseguridad de pensar ¿Y si se repite el accidente?.

## CONSECUENCIAS PARA LA EMPRESA

- Las consecuencias no son sólo para los lesionados, también se producen consecuencias graves para la empresa; pagos extraordinarios, falta de ánimo de los trabajadores, sobre tiempos y muchos otros que hacen subir el costo no asegurado de la empresa.

# CAUSAS DE LOS ACCIDENTES.

- LAS CAUSAS DE LOS ACCIDENTES SE DIVIDEN EN DOS TIPOS: CAUSAS BÁSICAS Y CAUSAS INMEDIATAS.



CAUSAS BASICAS	
FACTORES PERSONALES	FACTORES DEL TRABAJO (MEDIO AMBIENTE LABORAL)
<p>Capacidad inadecuada</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Física/psiológica</li> <li>-Mental/psicológica</li> </ul> <p>Falta de conocimiento</p> <p>Falta de habilidad</p> <p>Tensión (stress)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Física/psiológica</li> <li>-Mental/psicológica</li> </ul> <p>Motivación inadecuada</p>	<p>Liderazgo y supervisión insuficiente</p> <p>Ingeniería inadecuada</p> <p>Adquisiciones incorrectas</p> <p>Mantenimiento inadecuado</p> <p>Herramientas, equipos y materiales inadecuados</p> <p>Normas de trabajo deficientes</p> <p>Uso y desgaste</p> <p>Abuso y mal uso</p>

CAUSAS INMEDIATAS	
ACTOS INSEGUROS	CONDICIONES PELIGROSAS
<p>1.- Operar equipos sin autorización  2.- No señalar o advertir  3.- Fallo en asegurar adecuadamente  4.- Operar a velocidad inadecuada  5.- Poner fuera de servicio los disposit. de seguridad  6.- Eliminar los dispositivos de seguridad  7.- Usar equipo defectuoso  8.- Usar los equipos de manera incorrecta  9.- Emplear en forma inadecuada o no usar el equipo de protección personal  10.- Instalar carga de manera incorrecta  11.- Almacenar de manera incorrecta  12.- Levantar objetos de forma incorrecta  13.- Adoptar una posición inadecuada para hacer el trabajo  14.- Realizar mantenimiento de los equipos mientras se encuentran en marcha  15.- Hacer bromas pesadas  16.- Trabajar bajo la influencia del alcohol y/u otras drogas.</p>	<p>1.- Protecciones y resguardos inadecuados  2.- Equipos de protección inadecuados o insuficientes  3.- Herramientas de protección inadecuadas o insuficientes  4.- Espacio limitado para desenvolverse  5.- Sistemas de advertencia insuficientes  6.- Peligro de explosión o incendio  7.- Orden y limpieza deficientes en el lugar de trabajo  8.- Condiciones ambientales peligrosas: gases, polvos, humos, emanaciones metálicas, vapores.  9.- Exposiciones a ruidos  10.- Exposiciones a radiaciones  11.- Exposiciones a temperaturas altas o bajas  12.- Iluminación excesiva o deficiente  13.- Ventilación insuficiente</p>

# INSPECCIONES PLANEADAS DE TRABAJO

- CORRESPONDE A UNA TÉCNICA QUE PERMITE LA IDENTIFICACIÓN Y EL CONTROL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO QUE PUEDEN SUSCITAR A EVENTOS NO DESEADOS. SE DETECTAN LAS CONDICIONES INSEGURAS O SUBESTÁNDARES (SUPERFICIES DE TRABAJO, MÁQUINAS, EQUIPOS, ETC.) EXISTENTES EN EL AMBIENTE DE TRABAJO, CON LA FINALIDAD DE PODER CORREGIRLAS Y EVITAR UN ACCIDENTE.

Existen dos tipos de inspecciones, las planeadas y no planeadas, estás pueden estar dirigidas a máquinas, equipos, herramientas o al ambiente en general.

### **. Inspecciones NO Planeadas**

- La supervisión o la persona asignada, realiza la inspección en forma natural y al azar.
- En estas inspecciones se detectan aquellas situaciones y/o condiciones anormales del proceso.



## **. Inspecciones Planeadas**

- Pueden obedecer a un cronograma preestablecido.
- Se pueden enfocar en ciertos equipos, áreas e instalaciones críticas.
- Son minuciosas en relación al equipo y/o ambiente evaluado.
- Se debe describir y ubicar cada elemento detalladamente.



# PROSEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO.

- CORRESPONDE A UNA TÉCNICA QUE PERMITE IDENTIFICAR LOS PELIGROS QUE GENERAN RIESGOS DE ACCIDENTES O ENFERMEDADES POTENCIALES RELACIONADOS A CADA ETAPA DE UN TRABAJO O TAREA Y DEFINE EL DESARROLLO DE CONTROLES QUE EN ALGUNA FORMA ELIMINEN O MINIMICEN ESTOS RIESGOS.

- COMO HACER UN PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO:
- SELECCIONAR LA TAREA QUE SE VA A ANALIZAR (TAREAS CON ALTA FRECUENCIA DE ACCIDENTES, TAREAS CON ACCIDENTES GRAVES, TAREAS NUEVAS).
- DEFINIR LOS PRINCIPALES PASOS QUE COMPONEN EL TRABAJO O TAREA.
- IDENTIFICAR LAS POSIBLES EXPOSICIONES A PÉRDIDAS (DAÑOS POSIBLES A PERSONAS PROPIEDAD Y PROCESO) PRODUCTO DE LOS PELIGROS EXISTENTES.
- DESARROLLAR UNA EVALUACIÓN DE EFICIENCIA (EN DONDE SE DEBE RESPONDER PARA CADA PASO PREGUNTAS TALES COMO: ¿QUIÉN?, ¿DONDE?, ¿CUÁNDO?, ¿CUÁL?, ¿POR QUÉ? Y ¿CÓMO?)
- DESARROLLAR CONTROLES PARA CADA PASO, CON EL FIN DE MINIMIZAR O CONTROLAR LOS RIESGOS GENERADOS.

- ESCRIBIR EL PROCEDIMIENTO ESTÁNDAR DE TRABAJO:
- 1) DESCRIBIR PRIMERO EL PROPÓSITO DE LA TAREA.  
2) DESCRIBIR EL ALCANCE O PROCESO DE LA TAREA.  
3) DESCRIBIR PASO A PASO LA FORMA CORRECTA DE CÓMO PROCEDER LA TAREA. 4) EXPRESAR EN CADA PASO "QUE HACER" Y NO "QUE NO HACER".  
5) PRESENTAR EN UN FORMATO QUE SEA CLARO, CONCISO Y CONCRETO.
- PONER EN FUNCIONAMIENTO EL PROCEDIMIENTO:
  - 1) ENTREGAR UNA COPIA DEL PROCEDIMIENTO.
  - 2) PROPORCIONAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL ASIGNADO EN EL PROCESO.
  - 3) PUBLICAR EL PROCEDIMIENTO DISEÑADO.
  - 4) OBSERVAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LO PLANEADO.
  - 5) GENERAR INSPECCIONES Y OBSERVACIONES

# EXTINTORES

# ¿COMO SE OCASIONA UN INCENDIO?

PARA QUE SE OCASIONE UN INCENDIO, SE NECESITAN DE TRES COMPONENTE BASICOS:

1. OXIGENO
2. ALGUN COMBUSTIBLE
3. CALOR

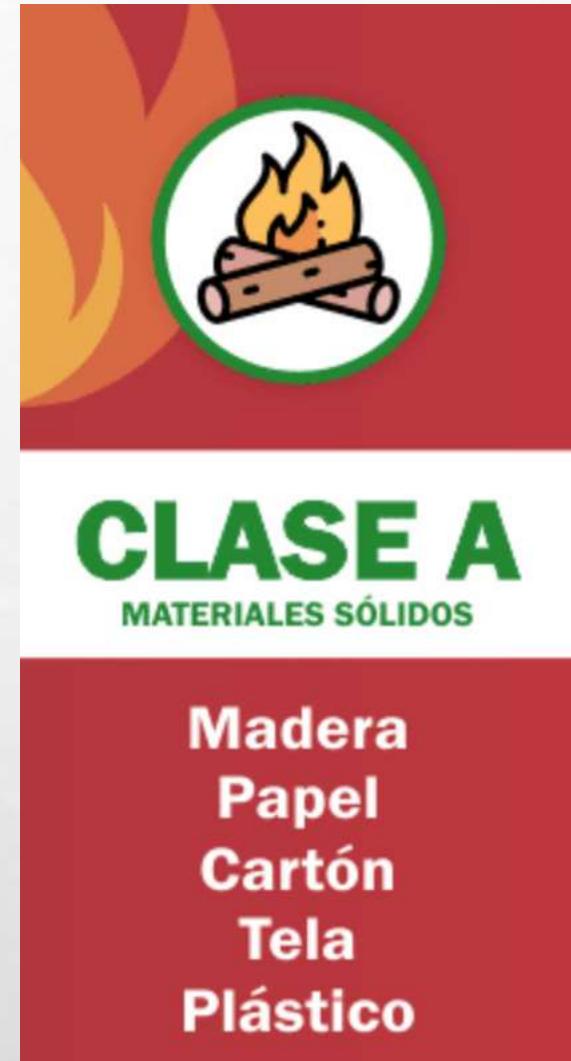


# **IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO**

- ESTA ETAPA INCLUYE LA IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE IGNICIÓN, MATERIALES COMBUSTIBLES, FACTORES QUE CONTRIBUYEN A LA PROPAGACIÓN DEL FUEGO Y PUESTA EN PELIGRO DE LA VIDA O LA PROPIEDAD. DESPUÉS DE ESTA ETAPA ES NECESARIO EVALUAR LOS RIESGOS Y DIMENSIONAR SU IMPACTO EN LA EMPRESA. PLANIFICAR Y FORMULAR UN PROGRAMA DE CONTROL DE INCENDIO Y CAPACITAR AL PERSONAL A CARGO.**

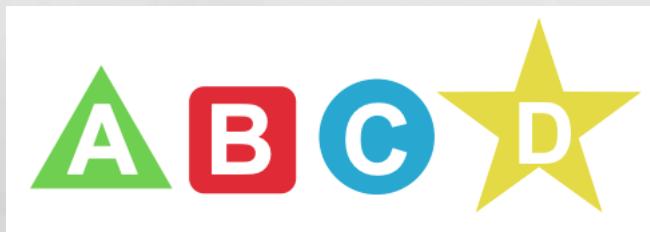
# TIPOS DE FUEGO

- **CLASE A: FUEGOS DE COMBUSTIBLES COMUNES, TALES COMO MADERA, PAPEL, GÉNEROS, CAUCHOS Y DIVERSOS PLÁSTICOS.**



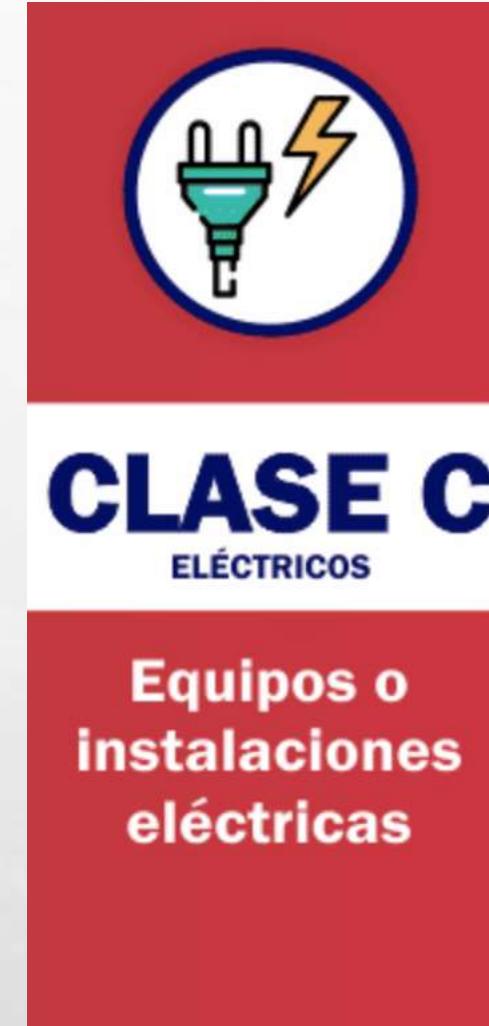
# TIPOS DE FUEGO

- CLASE B: FUEGOS PRODUCIDOS POR MATERIAS, LÍQUIDOS Y GASES INFLAMABLES (ACEITES, GRASAS, DERIVADOS DEL PETRÓLEO, SOLVENTES, PINTURAS)



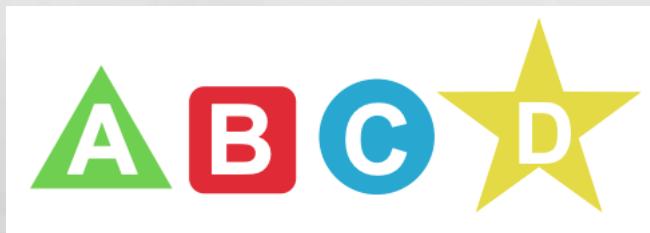
# TIPOS DE FUEGO

- **CLASE C: SON FUEGOS PRODUCIDOS POR SISTEMAS Y EQUIPOS ENERGIZADOS CON CORRIENTE ELÉCTRICA. ES IMPORTANTE QUE EL ELEMENTO EXTINTOR NO SEA CONDUCTOR DE LA ELECTRICIDAD. UNA VEZ DESCONECTADA LA ENERGÍA, EL FUEGO PODRÁ ATACARSE COMO UNO DE CLASE A O B.**



# TIPOS DE FUEGO

- **CLASE D: SON FUEGOS PRODUCIDOS POR LA COMBUSTIÓN DE CIERTOS METALES EN CALIDAD DE PARTÍCULAS O VIRUTAS COMO ALUMINIO, TITANIO, CIRCONIO, ETC., Y NO METALES TALES COMO MAGNESIO, SODIO, POTASIO, AZUFRE, FÓSFORO, ETC..**



# TIPOS DE FUEGO



## CLASE A

MATERIALES SÓLIDOS

Madera  
Papel  
Cartón  
Tela  
Plástico

## CLASE B

LÍQUIDOS INFLAMABLES

Pintura  
Gasolina  
Petróleo

## CLASE C

ELÉCTRICOS

Equipos o  
instalaciones  
eléctricas

## CLASE K

GRASAS

Grasas y  
aceites de  
cocina

## CLASE D

MATERIALES COMBUSTIBLES

Sodio  
Potasio  
Magnesio  
Aluminio  
Titanio

# UN VIDEO !!

- [HTTPS://WWW.YOUTUBE.COM/WATCH?V=AWKWR0BF50Y](https://www.youtube.com/watch?v=AWKWR0BF50Y)

# UBICACIÓN Y SEÑALÉTICA

## ¿CÓMO INSTALAR LOS EXTINTORES?

- Ubicarse en sitios de fácil acceso, de clara identificación y libres de cualquier obstáculo.
- Instalarse sobre muros o columnas, colgados en su respectivo soporte, a una altura de 1.20 metros medidos desde el gatillo del extintor al suelo. No superando de ninguna manera 1.30 metros desde el suelo a la base del extintor.
- Los extintores que precisen estar situados a la intemperie, expuestos a los agentes atmosféricos, se colocarán en un nicho que permita su fácil retiro.
- Las puertas de los nichos serán de vidrio simple, fácil de romper en caso de emergencia. Se recomienda incluir en el nicho un sistema de sujeción para el extintor.



## ¿CÓMO SE DEBERÁ SEÑALIZAR?

- Las señales que se utilicen para indicar un extintor portátil al interior de una empresa deben ser visibles y claras, de tal forma que cualquier persona las debe visualizar desde 5 metros de distancia, en cambio en el exterior debe visualizarlas desde 15 metros de distancia
- Se recomienda ubicar las señales de seguridad, con la palabra extintor por sobre éste a una altura de 1,8 m (1)
- En lugares oscuros las señales de los extintores se deben reforzar con iluminación directa o con materiales fosforescentes o reflectantes
- Cuando los extintores se instalen sobre pilares, se sugiere pintar su ubicación con franjas diagonales de color rojo-blanco de 10 cms de ancho en ángulo de 45° con respecto a la horizontal (2)
- Pintar un área restringida de 70 cms en la parte inferior del extintor, de color amarillo, para evitar la obstrucción del mismo con objetos ajenos a la operación de uso y manejo de extintores (3)

# MÉTODOS DE EXTINCIÓN

- **ENFRIAMIENTO: REDUCCIÓN DE TEMPERATURA A BASE DE LÍQUIDOS COMO EL AGUA.**
- **SEPARACIÓN: SEPARACIÓN, ELIMINACIÓN O CORTE DEL COMBUSTIBLE.**
- **SOFOCACIÓN: REDUCCIÓN DE OXÍGENO AL CUBRIR EL MATERIAL COMBUSTIBLE CON OTRO NO COMBUSTIBLE**
- **INHIBICIÓN: ESTE MÉTODO CONSISTE EN INTERRUMPIR LA REACCIÓN EN CADENA QUE SOSTIENE LA COMBUSTIÓN.**

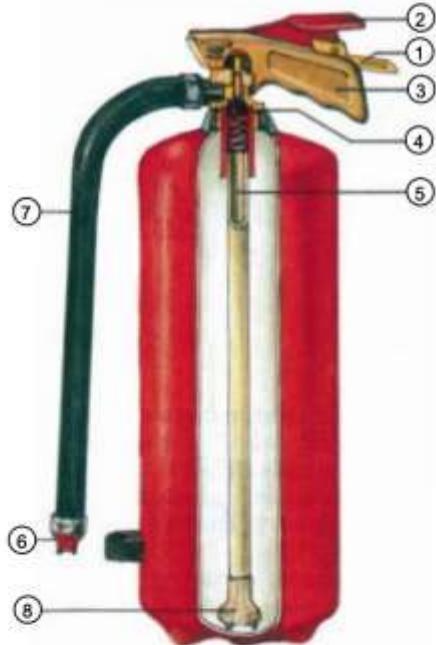
# VIDEO !!

- [HTTPS://WWW.YOUTUBE.COM/WATCH?V= HJRKBK4KNM](https://www.youtube.com/watch?v=HJRKBK4KNM)

# TIPOS Y USO DE EXTINTORES.

## EXTINTOR DE AGUA

Presión almacenada



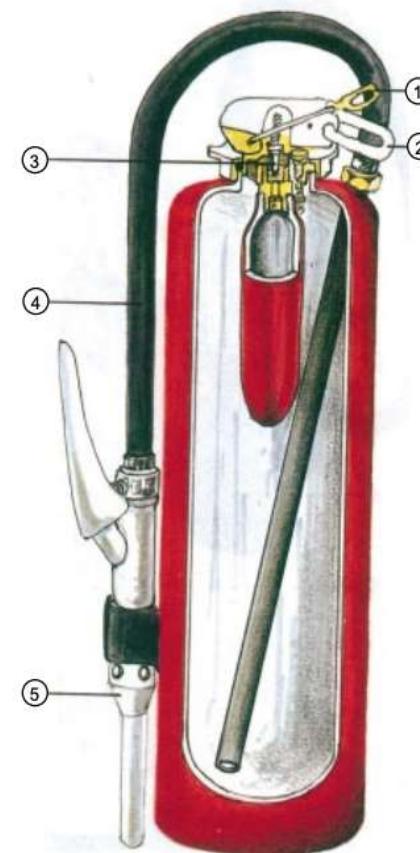
- 1.- BRIDA PROTECTORA
- 2.- PALANCA DE ACCIONAMIENTO
- 3.- ASA
- 4.- PERNO DE VALVULA
- 5.- TUBO ASCENDENTE
- 6.- TOBERA EXTINTORA
- 7.- CONDUCTO DE MANGA
- 8.- TAMIZ DE ASPIRACION

USO: FUEGOS CLASE A SOLAMENTE



EXTINTOR DE ESPUMA

Presión almacenada



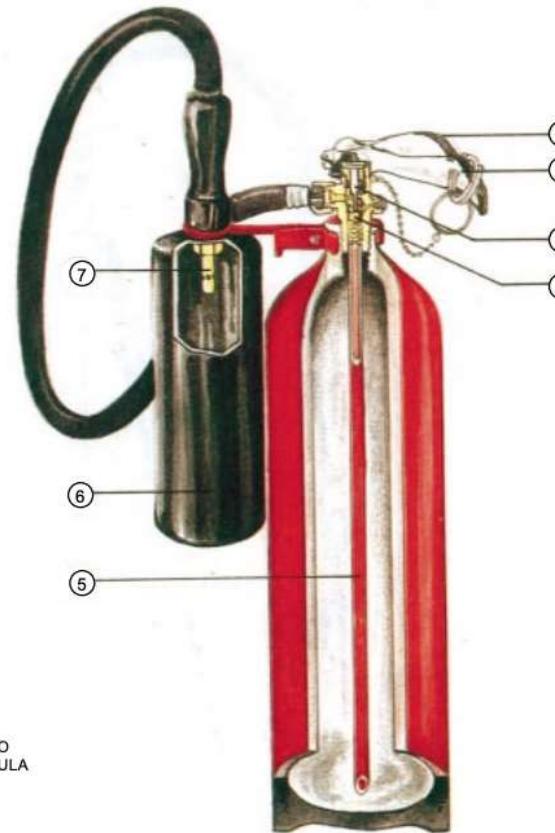
- 1.- SEGURO  
2.- EMPUÑADURA  
3.- MEMBRANA  
4.- MANGUERA  
5.- PISTOLA

USO: FUEGOS CLASE A Y B



### EXTINTOR DE DIOXIDO DE CARBONO

Descarga  
con Presión propia



- 1.- SEGURO
- 2.- MANETA DE DISPARO
- 3.- CIERRE DE LA VALVULA
- 4.- VASTAGO
- 5.- TUBO-SIFON
- 6.- BOCINA DIFUSORA
- 7.- BOQUILLA

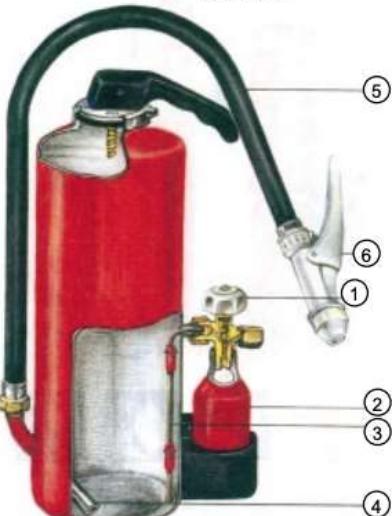
USO: FUEGOS CLASE B Y C



## EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO

### MULTIPROPOSITO A B C

- Presión almacenada
- Cartucho



- 1.- VALVULA  
2.- BOTELLIN IMPULSOR  
3.- TUBO DE GAS IMPULSOR  
4.- TUBO DE DESCARGA  
5.- MANGUERA  
6.- PISTOLA

**USO: FUEGOS CLASE B Y C (ordinario)**



**USO: FUEGOS CLASE A B Y C (multipropósito)**



# ETIQUETAS



# DS 594 Y LOS EXTINTORES

- [HTTPS://WWW.YOUTUBE.COM/WATCH?V=P1KAEGP8NDK&T=2S](https://www.youtube.com/watch?v=P1KAEGP8NDK&t=2s)

# PASOS PARA USAR UN EXTINTOR

- 1. RETIRAR EL EXTINTOR DE SU SOPORTE CON CUIDADO DE NO GOLPEARLO.
- 2. TRASLADAR AL LUGAR DEL INCENDIO COLOCÁNDOSE A FAVOR DEL VIENTO EN LUGARES ABIERTOS Ó CERCA DE LA VÍA DE ESCAPE EN LUGARES CERRADOS.
- 3. DESPRENDER Y RETIRAR EL SEGURO SIN ACCIONAR LAS MANIJAS.
- 4. COLOCARSE A LA DISTANCIA ADECUADA SEGÚN EL TIPO DE EXTINTOR.
- 5. SOSTENER FIRMEMENTE EL EXTINTOR DE LA MANIJA DE SOPORTE Y DE LA MANGUERA DE SALIDA EN POSICIÓN DE ATAQUE.
- 6. PRESIONAR LAS MANIJAS Y DIRIGIR LA DESCARGA EN FORMA DE VAIVÉN A LA BASE DEL FUEGO. CUIDAR NO ESPARCIR EL FUEGO.



# VIDEO RESUMEN Y MAS !

- [HTTPS://WWW.YOUTUBE.COM/WATCH?V=SKNXRPTH\\_EI](https://www.youtube.com/watch?v=SKNXRPTH_EI)